



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.
Permiso Núm:	DGDTUS/DOAYCC/POA/2022/076
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/POA/2022/048
Fecha de emisión:	09/03/2022

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 08 febrero de 2022, mediante el cual anexó los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de Hospedaje con 10 habitaciones, ubicado en Calle [redacted] Municipio de Tulum, Quintana Roo

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 104, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Administración Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
HOSPEDAJE CON 10 HABITACIONES	CASA SOFIA
PROPIETARIA:	[redacted]
VIGENCIA: DEL 09 DE MARZO DE 2022 AL 09 DE MARZO DE 2023.	MUNICIPIO DE TULUM, QROO.

CONDICIONANTES

1. El establecimiento deberá apegar a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en el horario de 22:00 a 6:00 horas.
2. Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
3. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la [redacted] del área de rodamiento (calle).

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Municipio de Tulum

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



TULUM

Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.
Permiso Núm:	DGDTUS/DOAYCC/POA/2022/076
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/POA/2022/048
Fecha de emisión:	09/03/2022

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deba obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

RECIBÍO	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 DIRECCION DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ARQ. LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA	 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA AYUNTAMIENTO DE TULUM
PROPIETARIO	DIRECTOR DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE	

ELABORÓ. - MAC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MI

VERSION PÚBLICA